JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, treinta (30) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Verbal declarativa responsabilidad civil extra contractual
Demandante:	María Dinely López Gómez y otros
Demandados:	Estudios Oftalmológicos S.A.S. y otros.
Radicado:	630013103002-2019 - 00187-00
Asunto:	Auto estese a lo dispuesto

Estese a lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior, Sala Civil Familia Laboral de este distrito judicial que, mediante providencia del 05 de agosto de 2024 doc.223 "anexoDocumento223Devolucion223DevolucionExpediente" del expediente digital, que DECLARO IMPROCEDENTE el trámite del recurso de queja que fue presentado por la parte demandante contra el auto de 29 de febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE y **CÚMPLASE**

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
Juez

cmgc

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e19f23b247fa45834f2ade113551643cfaf71e3f44c63f479225778df3a9125**
Documento generado en 30/08/2024 11:24:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica